

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. GESTION DE PERSONAS
NCRD / RECO / IEAV / RPMM / ZEH / rgr.-



DECRETO EXENTO N° 4586 /

CAUQUENES,

02 NOV. 2022

MAT: DEJA SIN EFECTO.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1.-Decreto Exento N° 3156 de fecha 15 de Julio del 2022, que concede Permiso con goce de remuneraciones a la funcionaria del Programa Registro Social de Hogares, Srta. Pía Gaete Muñoz, por el día 20 de Junio del 2022, y Decreto Exento N° 4330 de fecha 13 de Octubre del 2022, que concede Permiso Especial con goce de remuneraciones a la funcionaria del Programa Registro Social de Hogares, Srta. Pía Gaete Muñoz, por el día 14 de Septiembre del 2022.

2.-Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

3.-El Decreto Exento N°5225 de fecha 29.12.2021 que delega al Titular de Administración Municipal, firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.

4.-Lo establecido en la Resolución N°6 y N°7 del 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República.

5.-Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

1.- Qué se generó un error involuntario en la confección que concede Permiso con goce de remuneraciones a la funcionaria del Programa Registro Social de Hogares, Srta. Pía Gaete Muñoz, por el día 20 de Junio del 2022, y la confección que concede Permiso Especial con goce de remuneraciones, por el día 14 de Septiembre del 2022, trabajado cómo Decreto Exento, siendo lo correcto Decreto Alcaldicio.

2.- Qué dichos Decretos deben ser dejado sin efecto a través de un acto administrativo.

D E C R E T O

1° DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Exento N° 3156 de fecha 15 de Julio de 2022, que concede Permiso con goce de remuneraciones a la funcionaria del Programa Registro Social de Hogares, Srta. Pía Gaete Muñoz por el día 20 de Junio del 2022, y **el Decreto Exento N° 4330 de fecha 13 de Octubre de 2022,** que concede Permiso Especial con goce de remuneraciones por el día 14 de Septiembre del 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofic. De Partes
- c.c. D.A.F.
- c.c. Archivo Gestión de Personas.-